Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 141/04-S.
Notificado: Khalil B. Aboul Khoudoud Centro de Terapias y Bienestar.
Ultimo domicilio: Avda. Ricardo Soriano, 29-1.ª planta, Ofic. 1, Edif. Andalucía, 29600 Marbella.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y actos de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 126/04-S.
Notificado: Irma Annikki Virpikari-Lehtinen, Centro «Harmonía, Salud y Belleza».
Ultimo domicilio: Avda. Jesús Cautivo, 9, 29640 Fuengirola.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del recurso de alzada relativa a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, que aparece publicada la Resolución desestimatoria del recurso de alzada adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda, de la citada Ley.

Núm. Expte.: 91/03-S.
Notificado: Bruun Tina Beese, Obrador de Pan y Pasteles.
Ultimo domicilio: Avda. de Los Boliches, 114-116, 29640, Fuengirola.
Trámite que se notifica: Resolución desestimatoria rec. alzada.

Málaga, 29 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 108/04-PPM.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desconocido el actual domicilio a efectos de notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 108/04-PPM/ao; incoado a Gámez Dental, S.L., con domicilio últimamente conocido en C/ Bécquer, núm. 12 de Sevilla, significándole que dispondrá de un plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo, durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar las copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 15 de octubre de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 8/03, en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 8/03, incoado a Suamar, S.L., con domicilio último conocido en Polígono Industrial La Estrella, calle E, núm. 10, de Coria del Río (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica - Planta Baja).

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 212/01, en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 212/01, incoado a Bovislent, S.C., con domicilio último conocido en C/ Ancha, núm. 1, de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-Planta Baja).

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 13 de octubre de 2004, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Angeles Atero García, al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de traslado de centro en el expediente de desamparo núm. 26/00, de fecha 20 de septiembre de 2004, sobre el menor: J.M.R.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 13 de octubre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Eduardo Gómez Mudarra, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 26 de julio de 2004 acordando proceder a la iniciación del trámite de audiencia, en los expedientes núms. 86/03, 87/03, 88/03 y 89/03, sobre los menores: P.J.G.S., R.G.S., J.G.S. y A.G.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 14 de octubre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 16 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda promover la adopción del menor J.P.R.M. (Epte D-97/00).

Esta Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Resolución de promoción de la adopción del menor J.P.R.M. a favor de la familia seleccionada al efecto.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Jessi Moses, madre del citado menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 16 de julio de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

ACUERDO de 12 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo núm. 2004/41/0098 sobre protección de menores.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Barea Peñate.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 12 de julio de 2004, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, ha resuelto:

La iniciación de oficio del procedimiento de desamparo núm. 2004/41/0098, con respecto del menor B.P., nombrando instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

- Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

- Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

- Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el